



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Once de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

***Incidente De Levantamiento De Medida Cautelar
Rad. 1977-61541***

Vistas las actuaciones que anteceden y con atención a la solicitud de levantamiento de medidas, radicada por la señora RUBY DEL CARMEN HERNANDEZ BAUTISTA a través e apoderado judicial, en relación con proceso radicado 1977-61541, y respecto de los inmuebles referenciados en folio de matrícula inmobiliaria adjunta, PREVIO a continuar con el trámite correspondiente según lo reglado en el artículo 597 del C. G. del P., el Despacho DISPONE:

1º RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al profesional del derecho FREDDY SANCHEZ ROZO como apoderado judicial de la señora RUBY DEL CARMEN HERNANDEZ BAUTISTA conforme al poder conferido.

2º Líbrese oficio a la Oficina de Archivo General Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, a fin de que se sirva informar a este Despacho judicial si en dichas dependencias reposa el proceso referenciado en escrito anterior, y en caso que allí se encuentre, se sirva desarchivarlo y ponerlo a disposición de esta sede judicial.

3º Por parte de la Secretaría del Despacho, realícense nuevamente las gestiones de búsqueda del expediente referenciado por el peticionario a efectos identificar su ubicación, con realización de todas las gestiones necesarias.

Las anteriores determinaciones se dejan en conocimiento del peticionario, a quién se INSTA, para que preste la colaboración necesaria en aras de materializar las referidas medidas, y para los fines que estime pertinente. Ingrese al Despacho en su oportunidad para proveer conforme corresponda.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 073, hoy 14 de agosto de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

Kpm